

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4171	15/07/2004
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 150

Instrumentos cursables por cámaras de compensación electrónica. Modificación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- “- Dejar sin efecto la resolución dada a conocer mediante Comunicación “A” 3415, como consecuencia de lo cual los certificados de depósito a plazo fijo quedan incluidos como documentos compensables a los fines del procedimiento de compensación electrónica establecido (Comunicaciones “A” 2559 y 2897).”

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ana M. Lemmi
Subgerente de Emisión de Normas

José Rutman
Gerente Principal de Normas